

HURLINGHAM,

14 NOV 2018

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Ley 24.521, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15), el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 08/16, 59/16 y 87/17); y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que el artículo 81 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que dicha función será abordada a partir de la implementación de planes, programas y proyectos de investigación, de acuerdo al artículo 82 del mencionado estatuto.

Que mediante Resolución N° 11/15 del Consejo Superior se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone el desarrollo de un modelo de investigación entendido como construcción de conocimiento colectivo, participativo, interdisciplinario a partir de problemáticas relevantes, pertinentes y oportunas para comprender la realidad social –local, nacional, regional y mundial- y actuar en ella transformándola en un sentido emancipador.

Que mediante Resolución N° 8/16 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, luego modificado mediante las Resoluciones N° 59/16 y 87/17.

Que el Artículo 11 del Reglamento de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM incorporado mediante la Resolución N° 59/16, y luego ratificado por la Resolución N° 87/17, prevé el "(...) financiamiento de propuestas de investigación de manera extraordinaria, que resultasen de interés para la Universidad (...). Dichos proyectos presentados de forma extraordinaria fuera de las convocatorias regulares deberán representar un interés particular desde la temática o desarrollo científico tecnológico propuesto, o bien una urgencia estratégica desde su implementación".

Que documentar y analizar el proceso de construcción de la ESO en la provincia de Buenos Aires, a partir de la creación de condiciones institucionales de posibilidad para su efectivo logro, centrando la mirada en la existencia de prácticas institucionales que garanticen la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes, son aspectos de un carácter de urgencia estratégica para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la Secretaría de Investigación puso a consideración el proyecto "La construcción de la educación secundaria obligatoria en la Provincia de Buenos Aires. La creación de las condiciones institucionales para la protección de las trayectorias educativas", a cargo de la docente Lic. Elizabeth Wanger.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad emitió dictamen favorable al mismo.

Que la Secretaría Administrativo Financiera ha tomado la intervención que le compete, y que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Reglamento de Investigación, el Estatuto de la Universidad y por el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de noviembre de 2018 de este Consejo Superior.

Por ello,

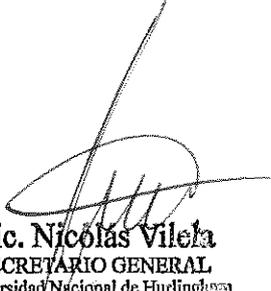
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese y acredítese el proyecto de investigación "La construcción de la educación secundaria obligatoria en la Provincia de Buenos Aires. La creación de las condiciones institucionales para la protección de las trayectorias educativas", a cargo de la docente Lic. Elizabeth Wanger.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, regístrese y archívese.

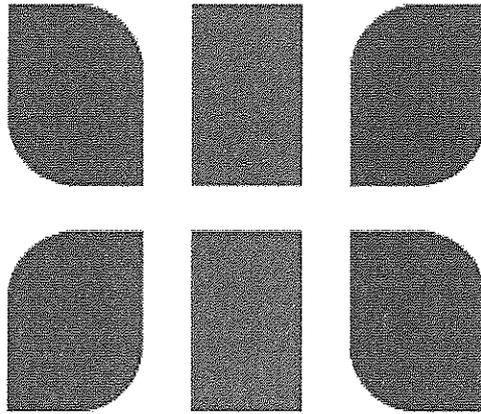
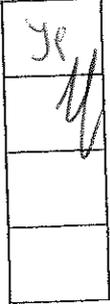
RESOLUCIÓN C.S. N° 00 00 7 6


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

PLAN DE TRABAJO



DIRECTOR/A:

Lic. Elizabeth Wanger

TÍTULO:

La construcción de la educación secundaria obligatoria en la Provincia de Buenos Aires. La creación de las condiciones institucionales para la protección de las trayectorias educativas.

ANEXO

“LA IMPLICANCIA Y LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN RELACIÓN A LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA”

PLAN DE TRABAJO

Je
W

DIRECTOR/A: Elizabeth Wanger

CO-DIRECTOR/AS (si corresponde): Elida Martínez y Sandra Magdalena Araya

MODALIDAD: Tipo 1

EJE TEMÁTICO: Conducción y gestión en la escuela secundaria: Prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen la obligatoriedad de la escuela secundaria

TÍTULO: *La construcción de la educación secundaria obligatoria en la Provincia de Buenos Aires. La creación de las condiciones institucionales para la protección de las trayectorias educativas.*

FUNDAMENTACIÓN: (hasta 400 palabras)

La Leyes de Educación Nacional y Provincial reconocen a la **EDUCACION** como un **DERECHO UNIVERSAL**, al Estado como garante de este derecho y en este sentido han pronunciado la **OBLIGATORIEDAD** del nivel Secundario, reconociendo a los adolescentes como **SUJETOS PLENOS DE DERECHO** (Ley 26206)

Después de 11 años de la promulgación de la LEN y LPE, la obligatoriedad del nivel no se ha hecho efectiva. Existen múltiples tensiones al interior de las escuelas secundarias que provocan la **EXCLUSIÓN** de muchos de los jóvenes y adolescentes que debieran transitarla, generando interrupciones en las trayectorias educativas de los estudiantes (Terigi 2009).

La enunciación de la obligatoriedad que prescriben las normas, no es suficiente para su cumplimiento efectivo, no **TODOS** los adolescentes están en la escuela secundaria, no **TODAS** las trayectorias educativas son las esperadas, no **TODAS** las escuelas generan espacios deseables de ser transitados.

Pensar la escuela secundaria como *el lugar de los/as adolescentes* se encuentra, como mínimo bajo sospecha, la escuela como **nodo relacional** (Duchatzky 2013) no siempre alberga el deseo de todos los adolescentes, ni las instituciones educativas generan estrategias de cuidado sobre las trayectorias educativas de los estudiantes.(Tenti Fanfani 2007)

Esta Investigación parte del supuesto que, las biografías de vida de los jóvenes parecen transitar por órbitas paralelas al dispositivo escolar que se



traducen en situaciones de vulnerabilidad y pérdida de sentidos en las trayectorias escolares de los estudiantes. La gramática escolar no logra anclar en las subjetividades de los adolescentes, invisibilizando los modos singulares de aprender, sus tiempos y deseos.

Es por ello que enmarcamos nuestro análisis desde el concepto de **trayectorias educativas**, como la conjunción de los recorridos escolares posibles y las biografías de vida de los estudiantes.

Nuestra hipótesis de trabajo se centrará en relevar, sistematizar y analizar la existencia de prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes.

Es nuestro propósito abordar algunas cuestiones de orden conceptual y también de orden normativo alrededor de la preocupación por la inclusión educativa de todos y todas, especialmente de aquellos adolescentes y jóvenes que tienen dificultades persistentes en sus procesos de escolarización, pretendemos analizar si se trata de dificultades de los sujetos, de dificultades de las instituciones, dificultades de qué tipo.

Analizaremos a lo largo de este trabajo el desarrollo de las prácticas institucionales desde las perspectivas de:

- **Gobierno escolar:** Estilos de conducción; currículum oculto (distribución simbólica del poder, circulación de la información, habilitación de la palabra); Conformación de Centros de Estudiantes, análisis de la participación de los jóvenes en la vida institucional; Construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (análisis del proceso de confección) e implementación del Régimen Académico.
- **Pedagógica:** tasas de eficiencia interna (abandono, repitencia, reinscripción, sobreedad, desgranamiento de matrícula); perfiles docentes; estilos de enseñanza y evaluación; trayectorias biográficas de los alumnos; Proyectos pedagógicos institucionales.
- **Comunitario/Intersectorial:** vinculaciones territoriales, articulación y comunicación con otros estamentos del estado; articulación con Planes y Programas Nacionales-Provinciales-Municipales

Otra de las hipótesis que nos planteamos, tiene como origen la existencia de la tensión de hacer una escuela que incluya a todos los sujetos como estudiantes a cargo de adultos capaces de reconocer en los jóvenes saberes propios, sabiendo que mucho de lo que saben los jóvenes es ignorado por algunos adultos y, quizás por ignorado, en ocasiones tampoco es reconocido como saber.

El reconocimiento del saber del otro, la autoridad para el cuidado y la protección, la inclusión como política central para cumplir con la obligatoriedad, en un nivel que se instituyó desde la selección de los sujetos, son puntos de tensión y de partida para nuestro análisis.



OBJETIVO GENERAL:

Documentar y analizar el proceso de construcción de la ESO en la provincia de Buenos Aires, a partir de la creación de condiciones institucionales de posibilidad para su efectivo logro. Centrando la mirada en la existencia de prácticas institucionales que garanticen la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Analizar el marco jurídico y normativo que da lugar a la obligatoriedad del nivel.
2. Releva y analizar los datos que permiten caracterizar el problema de la exclusión de adolescentes y jóvenes del sistema educativo y la desigualdad educativa en la provincia de Buenos Aires.
3. Indagar las representaciones, concepciones y expectativas de los directivos, profesores y otros actores institucionales, acerca de su rol en el marco del proceso de construcción de la secundaria obligatoria
4. Sondear las dificultades, problemáticas y aprendizajes en la reconfiguración de las prácticas institucionales para la transformación de la escuela secundaria.
5. Releva los lineamientos, metodologías e instancias de trabajo más efectivas en la conformación de la inclusión, atendiendo a prácticas específicas de cuidado sobre las trayectorias educativas de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
6. Identificar los cambios en las prácticas institucionales y pedagógicas que irrumpen con los viejos mandatos de la escuela secundaria.
7. Releva y analizar algunas prácticas institucionales y pedagógicas significativas en función del objetivo de obligatoriedad del nivel.
8. Analizar las variaciones de las tasas de eficiencia interna (ausentismo, repitencia, abandono, sobreedad y reinscripción) al inicio y al finalizar la cohorte de investigación.
9. Fortalecer, desde las conclusiones del presente trabajo, la implementación del Proyecto Institucional para la Protección de las Trayectorias Educativas.

MATERIALES Y MÉTODOS:

(hasta 400 palabras)

La estrategia de indagación utilizada para la realización de este estudio se inscribe dentro de la metodología cualitativa.

Se analizarán los acuerdos federales que dan lugar al marco jurídico normativo de la ESO, a nivel nacional: como así también, el plan jurisdiccional y la normativa que enmarcan la construcción de la ESO en la Provincia. Además, relevaremos las políticas sociales y educativas que se pusieron en marcha para generar condiciones para que la obligatoriedad de la educación secundaria, además de un derecho, sea un hecho. Del mismo modo, analizaremos la normativa y políticas que se desarrollan a partir de 2016, en relación al nivel secundario.

En base al objetivo propuesto, resulta fundamental recuperar la voz y las prácticas tanto de los directivos, como de los profesores y otros actores



institucionales.

Las herramientas de captación de la información primaria serán de dos tipos: grupos de discusión y entrevistas en profundidad. Los grupos de discusión, en tanto una técnica que permite captar la visión del grupo en interacción con otros en similares condiciones. Se realizarán grupos de discusión con directores, vicedirectores, equipos de orientación escolar y promotores de planes y programas.

Por último, para el cabal cumplimiento de los objetivos de esta investigación nos basaremos también el análisis de documentos entendiendo a éstos como analizadores de la tarea del director, Proyectos pedagógicos institucionales y proyectos de inclusión, a partir de visitas a las escuelas, asistencias técnicas y otros.

El universo a observar se conforma por todas las escuelas secundarias orientadas (25) del distrito de Hurlingham, con un foco particular en las escuelas EES 19, EES 21, EES 20, EES 4, EES 15.

Las múltiples técnicas de relevamiento de la información nos permitirán tomar las representaciones sociales como campos estructurados en relatos y textos documentales, donde los diferentes elementos que aparezcan darán cuenta de la complejidad de las distintas variables que intervienen en la construcción de la ESO. Se procederá al análisis de fuentes primarias y fuentes secundarias complementariamente con el fin reconstruir cabalmente los aspectos que están implicados en responsabilidad de la transformación educativa en el territorio, en contraste con los relatos de los propios actores. Se relevarán y analizarán además, datos cuantitativos que permitirán realizar un mapa de situación del Distrito.

Para el desarrollo del campo, centraremos el estudio en el Distrito de Hurlingham.

Por último, se procederá a triangular datos arrojados por las entrevistas, los grupos de discusión y el análisis de documentos.

BIBLIOGRAFÍA:

Documentos (documentos de trabajo, marco jurídico)

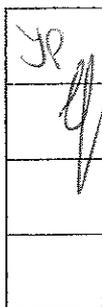
- Decreto 299/11, Reglamento General de Instituciones Educativas, Consejo Gral. De Edeucación.
- Documento 2: Inclusión y continuidad pedagógica en el nivel secundario – DGCE – 2013
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley de Educación Provincial N° 13.688.
- Ministerio de Educación de la Nación, Dirección Nacional Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE), (2008): "El perfil de los directores de escuela" en Temas de Educación, Año 3, Nro. 5, noviembre-Diciembre, Buenos Aires, en www.me.gov.ar.
- Plan estratégico 2016-2021 "Argentina enseña y aprende" – CFE -2016
- Resolución 587/11, Régimen Académico para la educación secundaria, DGCE
- Resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación: 84/09, 88/09, 93/09, 103/10, 188/13.

Publicaciones

- Anijovich, R y Cappelletti, G – "La evaluación como oportunidad" – Ed. Paidós- 2017



- Baquero, R y Terigi, F – "Variaciones del régimen académico"- Ed Reice - 2009
- Chavez, M – "Jóvenes, territorios y complicidades" –
- Connell, R. W (1999) "Escuelas y justicia social". Ed. Morata. Madrid
- Corre, C y Lewkowicz, I – "Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas" – Ed. Paidós –
- Dubet, Francois (2011), Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades, Ed. SXXI, Buenos Aires.
- Feijóo, M – "Adolescentes y jóvenes en el conurbano bonaerense: entre las buenas y las malas noticias"- Revista Anales de la educación común - 2005.
- Fernandez, L –"Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas" – Ed Paidós – 1994
- Ferreira, H. A. (Coord.) (2009). Educación Secundaria Argentina. Propuestas para superar el diagnóstico y avanzar. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Gentili, P. "Pedagogía de la igualdad, ensayos contra la educación excluyente"- Ed. Siglo XXI
- Jacinto, C y Terigi, F – "Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos"- Santillana- 2007
- Kaplan, C – "La inclusión como posibilidad" - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Argentina 2006.
- Kaplan, Carina V. (1992) Buenos y malos alumnos: descripciones que predicen. Ed. Aique. Buenos Aires.
- Kaplan, C – "Culturas estudiantiles, sociología de los vínculos en la escuela"
- Kesler, G – "La experiencia escolar fragmentada" – UNESCO – 2002
- Meurieu, P – "Frankestien educador"
- Ministerio de Educación y DINIECE (2009), Sentidos en torno a la obligatoriedad de la educación secundaria, Serie La Educación en Debate, Bs. As.
- Morin, E – "La cabeza bien puesta. Repensar la reforma, repensar el pensamiento"- Ed. Nueva Visión – 2002, Buenos Aires
- Nicastro, S., "Revisitar la mirada sobre la escuela". Buenos Aires: Paidós.
- Puiggrós, A, (2006), Qué pasó en la Educación Argentina, Galerna, Buenos Aires.
- Rancier, J – "El maestro ignorante"
- Scribano A. (2008) "El proceso de investigación social cualitativa". Ed. Prometeo. Buenos Aires
- Scribano A. y De Sena A. (2008) "Construcción de Conocimiento en Latinoamérica: Algunas reflexiones desde la Auto-etnografía como estrategia de investigación." Revista Estudios de sociología (Recife) Programa de Pos-Graduacao em Sociologia da Universidade Federal de Pernambuco. En proceso de edición.
- Scribano A. y De Sena A. (2009) "Las segundas partes sí pueden ser mejores: Algunas Reflexiones sobre el uso de datos secundarios en la investigación cualitativa". En Revista Sociologias n° 22 (Año11, n.22 jul. /dez. 2009), Programa de Pos-Graduacao em Sociologia da Universidade Federal de Rio Grande do Sul. Aceptada)



- Serra, S - "Infancias y adolescencias: La pregunta por la educación en los límites del discurso pedagógico" en Revista Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde. Novedades Educativas, Bs. As. 2003.
- Siede, I- "La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela" – Ed. Paidós
- Terigi, F – "Trayectorias escolares.
- Terigi, F – "Cronologías de aprendizaje"

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL:

Proponemos la articulación con los distintos proyectos que surjan de la presente convocatoria, especialmente los vinculados con la información acerca del sistema y del nivel, la caracterización de los docentes y las experiencias y prácticas institucionales y de enseñanza en la educación secundaria.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

AÑO 1

ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic
Lectura y sistematización de documentos y normativa del Ministerio de Educación de Nación y de la Provincia de Buenos Aires (normativas, estudios previos, marcos de referencia, resoluciones del Consejo Federal, Resoluciones de la Provincia, entre otros)	X	X	X	X				
Revisión bibliográfica sobre la temática: gestión del sistema educativo, políticas públicas.	X	X	X	X				
Relevamiento de documentos relacionados	X	X	X	X				
Diseño definitivo de la muestra de entrevistados.					X	X		
Diseño de las herramientas de recolección de información cualitativa.				X	X	X		
Elaboración del plan de análisis					X	X		
Realización de entrevistas a directivos y profesores						X	X	
Realización de grupos de discusión con estudiantes							X	X
Realización de grupos de discusión con docentes								X

AÑO 2

ACTIVIDADES	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Desgrabación y grillado de entrevistas y análisis de documentos	X	X									
Sistematización de la información disponible		X	X	X	X						
Taller de análisis conjunto con actores involucrados (directores)					X	X					
Procesamiento de la información y análisis						X	X	X			
Devolución de los resultados a las comunidades educativas de las regiones educativas involucradas directamente en la investigación									X	X	
Presentación del informe final de la investigación											X

AÑO 3

ACTIVIDADES	Feb	Mar	Abri	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic
Publicación de resultados		X	X								

RECURSOS HUMANOS INVOLUCRADOS: (adjuntar currículums en formato CVar)	Nombre y Apellido	Funciones
	1. Diego Ruocco	Docente Investigador
	2. Daniela Pace	Docente Investigador
	3. Gustavo Esteche	Docente Investigador
	4. Ivan Bals	Docente Investigador
	5. Antonio Di Mauro	Asistente de Investigación

PRESUPUESTO:

50
11

<i>Rubro</i>	<i>Monto solicitado</i>
<i>Licencias</i>	\$ 0
<i>Bibliografía</i>	\$ 20.000.-
<i>Bienes de consumo</i>	\$ 25.000.-
<i>Difusión y/o protección de resultados</i>	\$ 20.000.-
<i>Servicios de terceros</i>	\$ 85.000
TOTAL:	\$ 150.000

**CONSIDERACION
ES ÉTICAS:**

Completar solo si corresponde

--